

Vecinos de Pichilemu: Lograr paralizar obras iniciadas por un particular en espacio público de la comunidad

» Aseguran que el bien fue cedido como área verde en 1960 y tienen la documentación. Seremi de Bienes Nacionales, indica que, tras un estudio, el bien pertenece al municipio para áreas verdes.

Luis Villanova
 En el año 1960 José Bianchi Molinari creó en Pichilemu las poblaciones María Luisa y El Bosque, cediendo a la municipalidad las calles y plazas incluidas en ellas, según Decreto Supremo 801 del Ministerio de Obras Públicas de abril de 1959. En su artículo 1, se señalaba que "se considerarán entregadas a la municipalidad para su destinación a uso público, las calles y plazas que figuran en el plano de loteo oficial, debiendo el Conservador de Bienes Raíces, respectivo, practicar de oficio una inscripción de dominio en tal sentido". Bianchi Molinari, presentó en su momento la minuta con la solicitud señalada. Si se hizo esa formalidad o no y la municipalidad recepcionó, aunque está claro el dominio, parece estar la disputa hoy en día en que

hace poco más de tres años apareció un supuesto dueño del paño que hoy está destinado para un parque de la comunidad, quien cercó y comenzó trabajos de movimiento de tierras, aduciendo tener un título de propiedad. Fue entonces que miembros de la junta de vecinos Playa Hermosa se pusieron en alerta, ya que ese terreno de calle Guillermo Tell está destinado a ser un parque de la comunidad. El particular Eluney SpA, quien dice haber comprado a la sucesión Bianchi los derechos y propiedad del terreno, hizo inscripciones y los presentó ante la Contraloría para exigir que el municipio le otorgara permisos de edificación. Como cumplió el trámite administrativo, el órgano contralor emitió un oficio al municipio y éste en base a ello permitió



inicio de obras.

La comunidad se hace escuchar

"Fue entonces que los vecinos nos comenzamos a organizar, juntamos fondos, hicimos planimetría, recuperamos documentos, nos asesoramos con abogados, pero el municipio no ahondó mayormente en el tema, que hubiera servido de mucho", indicó Rodrigo Cavieres, documentalista, y quien dio la primera voz de alerta de lo que estaba ocurriendo. Fue así como se llegó a instancias judiciales y la semana pasada, la Corte de Apelaciones de Rancagua, falló en favor de los vecinos un recurso de protección que paraliza las obras y "deja sin efecto el permiso de edificación, por existir dudas sobre el real propietario del inmueble". Una batalla ganada por los vecinos que tienen claro que por vía judicial deberán establecer que ellos son los que poseen la razón con los documentos que constan desde el año 1960.

Rodrigo Cavieres indica que "los papeles que hoy presenta Eluney SpA fueron

cursados por el ex notario Juan Pablo Urzúa Ortiz de Rosas, quien debió dejar el cargo por una serie de irregularidades en su cargo, donde también hacía de Conservador. Lo cual ya nos motiva dudas. Hoy con el fallo, que es un primer paso, solo quiero agradecer a quienes se han jugado por este tema: Isabel Riquelme, Cecilia Moya, abogadas. Juan Ávila, Luis Pichott, Danilo Yovanovic, Jennek Ramírez, investigadores y los dirigentes de la JJVV, Playa Hermosa. María José Mauro, Juan Barra, Yolanda Crivelli y Jorge Castillo". "Con todo", agregó Cavieres, "el municipio no ha cerrado filas con los vecinos porque solo revisaron los antecedentes de 2006 a la fecha y no fueron más atrás". Efectivamente, en un comunicado oficial del municipio suscrito por el alcalde y los concejales, concluyen que el municipio no tenía la inscripción municipal. Con todo dicho comunicado indica que "empatizamos y nos hacemos cargo de la molestia que tiene la comunidad y al igual que ella nos sentimos preocupados por

estas áreas verdes que están siendo cerradas", y por ello durante meses "defendimos la posición de no entregar permisos de edificación, pero la Contraloría nos instruyó a darlos". El Tipógrafo consultó al seremi de Bienes Nacionales, Eduardo González, sobre el tema quien indicó que a la Corte de Apelaciones se le ofició que el inmueble en disputa no es de orden fiscal, y luego de ello se realizó un estudio exhaustivo del mismo, emitiendo un informe jurídico "que da cuenta que de acuerdo a los argumentos que se adjuntan es que finalmente para todos

los antecedentes legales es de dominio de la Municipalidad de Pichilemu". "Cuando estamos frente a estos casos se hace un estudio de título y si procede inscribimos a favor del fisco. Ahora bien, esta seremía de Bienes Nacionales tomó conocimiento de las acciones que realizó el ex notario. En razón de ello, tomamos medidas para cancelar las inscripciones en favor de particulares realizadas por "cartel". Ahora, este conflicto compete a una esfera judicial y no administrativa porque involucra a particulares", concluyó Eduardo González.

